

La licencia Chevron:
aspectos jurídicos y
fiscales

José Ignacio Hernández G.

Aula Brewer-Carías
Diciembre de 2022



La imagen de un colapso



TRADINGECONOMICS.COM | ORGANIZATION OF THE PETROLEUM EXPORTING COUNTRIES

Hacia 2018, de acuerdo con Monaldi, el 52% de la producción dependía de empresas mixtas

Los cauces de la inversión privada en el sector de hidrocarburos:

- La exploración y producción de hidrocarburos líquidos y gas asociado está reservada al Estado:
 - ✓ Administración Pública Nacional Central (ministerio)
 - ✓ Administración Pública Nacional Descentralizada
 - Empresas de la exclusiva propiedad del Estado
 - Empresas mixtas (control previo de la AN)
- La comercialización de “hidrocarburos naturales” está reservada al Estado (empresas de la exclusiva propiedad del Estado)

Allan R. BREWER CARÍAS

CRÓNICA DE UNA DESTRUCCIÓN

**Concesión, Nacionalización, Apertura,
Constitucionalización, Desnacionalización,
Estatización, Entrega y Degradación
de la Industria Petrolera**

Con un APÉNDICE

con los documentos del caso del juicio de nulidad de la autorización parlamentaria para los contratos de la “Apertura Petrolera” (1996-1999)



Notas a manera de Prólogo de:

José Toro Hardy, Francisco Monaldi, Eddie Ramírez,
José Ignacio Hernández, Henry Jiménez Guanipa,
Enrique Viloria Vera y Luis Giusti

COLECCIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE REGULACIÓN
ECONÓMICA-UNIVERSIDAD MONTEÁVILA
N° 3

Universidad Monteávila
Editorial Jurídica Venezolana
Caracas, 2018

Qué puede y qué no puede hacer el socio minoritario de las empresas mixtas

Qué puede hacer	Qué no puede hacer
Apoyar la operación, en proporción a su participación accionarial	Asumir la operación de las empresas mixtas
Hacer aportes de capital, hasta por su participación accionarial	Hacer todos los aportes de capital
Ejecutar específicas tareas por medio de contratos de servicios	Asumir la totalidad de las tareas de producción y comercialización por medio de “contratos de servicios petroleros”
Actuar en el marco de las condiciones autorizadas por la AN	Modificar las condiciones autorizadas por la AN

Fuente: Constitución y Ley Orgánica de Hidrocarburos

La situación de Chevron:

- Socio minoritario en cuatro empresas mixtas, incluyendo Petroboscan (Zulia) y Petropiar (Faja: crudo mejorado)
-
- En 2013 suscribió contratos para financiar la operación de las empresas mixtas, a través de una cuenta de garantía que administraba ingresos por venta para el repago de la deuda
 - En enero de 2019 PDVSA fue sancionada por EEUU, prohibiéndose hacer operaciones en ese país o con sujetos de ese país.
 - EEUU emitió la licencia general n° 8, para autorizar ciertas operaciones de Chevron
 - PDVSA debe a Chevron entre 3 y 5 millardos de dólares



La evolución de la licencia general n° 8

Licencias	Conductas autorizadas
8 (28.1.19) 8A, 8B, 8C, 8D, 8E (17.1.20)	<i>“Actividades ordinarias, incidentales y necesarias para mantener operaciones”</i> con PDVSA. De manera expresa, se reiteró la prohibición de exportación o reexportación de diluentes
8F (21.1.20) 8G, 8H, 8I, 8J (27.5.22)	Solo operaciones normales y necesarias como accionista minoritario. Se prohibió asumir actividades de producción, comercialización y financiamiento.

La nueva licencia general n° 41

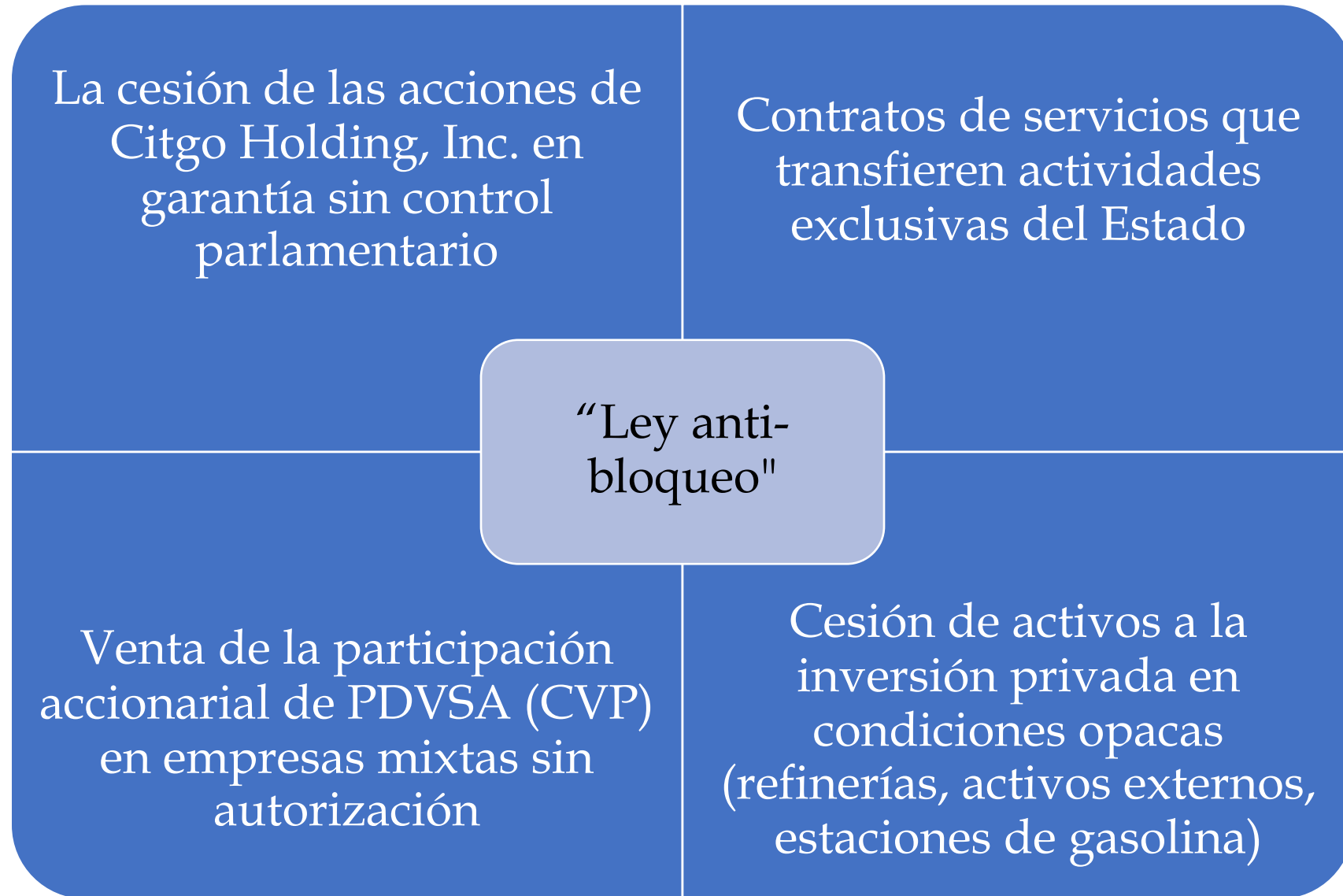
Conductas autorizadas y prohibidas	Dudas constitucionales
Producir hidrocarburos	La producción solo puede ser realizada por la empresa mixta
Comercializar hidrocarburos	La comercialización de hidrocarburos naturales está reservada al Estado (la duda del crudo mejorado)
Exportar hidrocarburos solo a EEUU, con derecho preferente de Chevron	La exportación de hidrocarburos naturales está reservada al Estado
Se prohíbe el pago de dividendos, regalías y tributos	El pago de regalías y tributos corresponde a la empresa mixta. Se trata de ingresos fiscales indisponibles

Los contratos entre Chevron y PDVSA

- No hay transparencia en los contratos suscritos
- Podría tratarse de "contratos de asistencia técnica", por medio de los cuales Chevron asume la producción y exportación
- Este tipo de contratos violaría la Constitución y la Ley Orgánica de Hidrocarburos
- Además, Chevron asumiría el control del mejorador de Petropiar. Este tipo de contratos puede ser un contrato de interés público nacional sujeto al control autorizador de la Asamblea Nacional
- La prohibición de pagos de dividendos y regalías podría justificar un esquema de compensación de la deuda a favor de Chevron, al margen del control presupuestario



La privatización *de facto* de PDVSA



Las limitaciones a la inversión privada en el sector de los hidrocarburos

- La Ley Orgánica de Hidrocarburos limita la inversión privada en el capital (inferior al 50%)
- La ausencia de Estado de Derecho y la inestabilidad política eleva el riesgo expropiatorio
- Los tratados bilaterales de inversiones no reducen el riesgo expropiatorio
- Experiencias recientes de expropiaciones no compensadas (Exxon y Conoco)
- La deuda pública externa de PDVSA es de USD 72.000 millones. Los litigios internacionales elevan el riesgo de operaciones petroleras



El limitado alcance de la licencia de Chevron

